



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1996/1031
11 de diciembre de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS/RUSO

CARTA DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 1996 DIRIGIDA AL PRESIDENTE
DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR LOS REPRESENTANTES PERMANENTES DE
LA FEDERACIÓN DE RUSIA Y FINLANDIA ANTE LAS NACIONES UNIDAS

A solicitud de los Copresidentes de la Conferencia de Minsk de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, tenemos el honor de transmitirle la carta que le dirigieron el 10 de diciembre de 1996 (véase el anexo).

Le agradeceríamos que tuviera a bien hacer distribuir el texto de la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) F. W. BREITENSTEIN
Embajador
Representante Permanente
de Finlandia ante las
Naciones Unidas

(Firmado) S. LAVROV
Embajador
Representante Permanente de
la Federación de Rusia ante
las Naciones Unidas

ANEXO

Carta de fecha 10 de diciembre de 1996 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los Copresidentes de la Conferencia de Minsk de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa

1. De conformidad con las decisiones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y tras celebrar consultas con el Presidente en ejercicio de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), presentamos un informe sobre la marcha del proceso de Minsk y las actividades realizadas en ese marco para lograr una solución pacífica del conflicto de Nagorno-Karabaj.

2. Durante los ocho meses transcurridos de la presentación del informe anterior, los Copresidentes de la Conferencia de Minsk de la OSCE, en cumplimiento de la decisión de la Cumbre de Budapest de la OSCE, adoptada el 6 de diciembre de 1994, continuaron promoviendo:

- a) La observancia de la cesación del fuego;
- b) La conclusión de un acuerdo político sobre la cesación del conflicto armado (denominado en adelante "acuerdo político");
- c) La aplicación de medidas de fomento de la confianza, especialmente en la esfera humanitaria.

Los Copresidentes han realizado sus actividades con el apoyo y la cooperación de los miembros del Grupo de Minsk, y han coordinado y armonizado las diferentes gestiones de éstos.

3. En general, las partes en el conflicto (denominadas en adelante "las partes") han respetado la cesación del fuego establecida el 12 de mayo de 1994. Ha disminuido el número y la intensidad de los incidentes relacionados con la violación del régimen de cesación del fuego. Además, las partes han confirmado reiteradamente al más alto nivel que respetarán la cesación del fuego hasta que tenga lugar la conclusión del acuerdo político.

4. Los Copresidentes siguieron realizando negociaciones para la conclusión del acuerdo político, cuya aplicación eliminaría las principales consecuencias del conflicto para todas las partes y permitiría que se convocara la Conferencia de Minsk.

5. A la par de la formulación del texto del acuerdo político, se han atendido las cuestiones más importantes de la solución del conflicto, que las partes han denominado "las cuestiones fundamentales". Ya se han plasmado esas cuestiones, en diverso grado, en el proyecto de acuerdo político.

6. En mayo de 1996, el Ministro de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia, Sr. Yevgeny Primakov, realizó un viaje a la región en el marco de la diplomacia itinerante rusa. Instó a las partes a que fortalecieran la cesación del fuego y dieran ímpetu a la solución política del conflicto.

7. En noviembre de 1996, el Ministro de Relaciones Exteriores de Finlandia, Sr. Tarja Halonen, visitó la región y encareció a las partes que comprendieran la importancia de garantizar la continuación del proceso de Minsk en la Cumbre de Lisboa de la OSCE.

8. Los Copresidentes han realizado numerosas visitas a la región y han propuesto una y otra vez a las partes fórmulas de avenencia para la solución de los problemas fundamentales del arreglo. En octubre de 1996, los Copresidentes, acompañados por varios de los miembros del Grupo de Minsk, visitaron nuevamente la región e instaron a las partes a que intensificaran y aceleraran las negociaciones. Asimismo, durante las rondas de negociaciones los Copresidentes han comunicado a las partes diversas propuestas sobre cuestiones concretas.

9. Además, representantes de algunos de los Estados miembros del Grupo de Minsk han realizado individualmente viajes a la región de manera coordinada con el empeño de fomentar progresos hacia un arreglo político. También han realizado gestiones de esta índole con representantes de las partes en las capitales de algunos de los Estados miembros del Grupo de Minsk.

10. Con miras a la adopción de medidas adicionales de fomento de la confianza, especialmente en la esfera humanitaria, los Copresidentes y los miembros del Grupo de Minsk, en cooperación con el Comité Internacional de la Cruz Roja (denominado en adelante CICR), realizaron insistentes esfuerzos para lograr que las partes pusieran en libertad a los prisioneros de guerra y los detenidos que figuraban en las listas del CICR. A la larga esas gestiones dieron resultado en mayo de 1996, durante la visita del Ministro de Relaciones Exteriores Primakov a la región, cuando se adoptó una importante medida humanitaria y política, a saber, la puesta en libertad y la repatriación de los 110 prisioneros de guerra y detenidos que figuraban en las listas del CICR.

11. Los Copresidentes mantuvieron contactos directos con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y celebraron sus esfuerzos.

12. En diciembre de 1995, el Consejo de Ministros de la OSCE acogió con beneplácito el compromiso de establecer contactos directos en coordinación con la Copresidencia, a fin de llegar a un acuerdo sobre los principios que regirían la solución del conflicto. El Consejo instó a que se actuara cuanto antes en este sentido.

La Copresidencia acogió con satisfacción los contactos directos entre Armenia y Azerbaiyán por considerarlos un instrumento útil, y expresó su esperanza de que contribuyeran al avance de las negociaciones y que se ampliara esa práctica entre las partes.

13. Se lograron notables progresos en secciones fundamentales del texto de acuerdo político. Las partes han convenido en varias cuestiones. Sobre la base de la labor realizada hasta el momento, ya comienza a apreciarse el esbozo de un acuerdo. Sin embargo, es evidente que no se podrán realizar progresos ulteriores a menos que las partes adopten decisiones de importancia al más alto nivel político.

14. En su informe de 12 de noviembre de 1996 a la Cumbre de Lisboa de la OSCE, los Copresidentes deploraron que aún no se hubiera logrado un acuerdo político.

No obstante, continúa el proceso de negociación. La Copresidencia es consciente de la necesidad de perseverar en sus esfuerzos por llegar a un arreglo y así lo hará. Ahora bien, las partes deben comprender que sólo ellas pueden lograr una solución duradera de este conflicto.

15. La última reunión del Grupo de Minsk se celebró del 18 al 22 de noviembre de 1996 en Helsinki con la asistencia de las partes.

Los participantes se concentraron en la propuesta de principios para un acuerdo presentada por los Copresidentes del Grupo de Minsk y respaldado por los otros miembros con miras a ayudar a las partes a concertar un acuerdo político.

Pese a las intensas consultas realizadas por los Copresidentes y los miembros del Grupo de Minsk con las partes, no se llegó a consenso sobre la propuesta de principios para un acuerdo.

16. Durante la reunión preparatoria de la Cumbre de Lisboa y durante la propia Cumbre, celebradas del 25 de noviembre al 3 de diciembre, continuaron las consultas sobre la cuestión pero no se obtuvieron resultados. En consecuencia, el 3 de diciembre el Sr. Flavio Cotti, Ministro de Relaciones Exteriores de Suiza y Presidente en ejercicio de la OSCE, hizo la siguiente declaración en la Cumbre, tras la aprobación de la "Declaración de la Cumbre de Lisboa":

"Como ustedes saben en los últimos dos años no se ha logrado progreso alguno en la solución del conflicto de Nagorno-Karabaj y la cuestión de la integridad territorial de la República de Azerbaiyán. Lamento que hayan sido infructuosos los esfuerzos de los Copresidentes de la Conferencia de Minsk por conciliar los puntos de vista de las partes respecto de los principios de un acuerdo.

Los Copresidentes del Grupo de Minsk recomendaron tres principios que deberían formar parte de la solución del conflicto de Nagorno-Karabaj, que cuentan con el apoyo de todos los Estados Miembros del Grupo a saber:

- a) La integridad territorial de la República de Armenia y la República de Azerbaiyán;
- b) La definición del estatuto jurídico de Nagorno-Karabaj en un acuerdo basado en la libre determinación, por el que se otorgue a Nagorno-Karabaj el más alto grado de autonomía dentro de Azerbaiyán;
- c) Garantías de seguridad para Nagorno-Karabaj y toda su población, incluidas obligaciones mutuas de velar por que todas las partes cumplan las disposiciones del acuerdo.

Lamento que una delegación no haya podido aceptar estos principios, que cuentan con el apoyo de todos los demás Estados participantes.

Esta declaración se incluirá en los documentos de la Cumbre de Lisboa."

17. El grupo de Minsk de la OSCE sigue decidido a continuar sus esfuerzos por lograr la solución del conflicto de Nagorno-Karabaj de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y las decisiones de la OSCE.

Los Copresidentes seguirán cumpliendo su mandato, a saber coordinar y armonizar, en el marco del proceso de Minsk, todos los esfuerzos de los Estados miembros de ese Grupo encaminados a contribuir a una solución pacífica del conflicto.

(Firmado) H. TOLVITIE

(Firmado) V. LOZINSKY

Copresidentes de la Conferencia
de Minsk de la OSCE
